



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION Y ASOCIATIVIDAD ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO.-

ALGARROBO, 31 ENE 2023

DECRETO: N° 0280

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo
5. Convenio de colaboración celebrado con fecha 13 de enero del año 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

- I. Con el objeto de que estas entidades edilicias tengan colaboración en diferentes ámbitos de los fines propios de ambas instituciones públicas.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Municipalidad de Isla de Maipo, celebrado con fecha 13 de enero del año 2023.
- II. El convenio tendrá una duración de 12 meses contados de la suscripción, renovable tácitamente y por periodos iguales y sucesivos de 12 meses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/J.C/fch

DISTRIBUCION:

- Dirección jurídica (1)
- Dideco (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 ENE 2023

FECHA SALIDA: 01 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°